Dirección Regional de Conciliación Laboral Valle de México Zona Ecatepec

Subdirección de Conflictos Individuales Texcoco

BOLETÍN DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE MÉXICO CON RESIDENCIA EN TEXCOCO DE MORA
Lunes 21 de Abril 2025

En términos de lo dispuesto por los artículos 684-E fracción IX del Capítulo Primero; del Título Trece Bis, Capítulo VII los artículos 739, 739-Ter fracción III de la Ley Federal del Trabajo, este Centro de Conciliación Laboral notifica:

EXPEDIENTE NÚMERO: TEX/01210/2025
C. XOCHITZEL VAZQUEZ ACOSTA
Y
HACIENDA METEPEC, S.A. DE C.V.

SE NOTIFICA A LAS PARTES ACUERDO ACLARATORIO DE FECHA ONCE (11) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICINCO (2025), EN EL QUE SE ACLARA EL AÑO DEL CONVENIO DIRECTO SIENDO LA FECHA CORRECTA Y COMPLETA CUATRO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, LO ANTERIOR PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

EXPEDIENTE: NÚMERO TEX/01520/2025
CARLOS ALBERTO ESTRADA LINARES
Y
FARMACIA GUADALAJARA, S.A. DE C.V. ASI COMO LA C. JOSELYNE CRUZ Y/O QUIEN RESULTE , PATRON O PROPIETARIO DE LA FUENTE DE TRABAJO Y/O QUIEN RESULTE RESPONSABLE

SE NOTIFICA A LA PARTE CITADA FARMACIA GUADALAJARA, S.A. DE C.V. ASI COMO LA C. JOSELYNE CRUZ Y/O QUIEN RESULTE , PATRON O PROPIETARIO DE LA FUENTE DE TRABAJO Y/O QUIEN RESULTE RESPONSABLE, AUTO DE FECHA ONCE (11) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICINCO (2025), EN EL QUE A PETICIÓN DE LA PARTE SOLICITANTE, SE SEÑALAN LAS DOCE TREINTA (12:30) HORAS DEL DIA VEINTIOCHO (28) DE ABRIL DEL DOS MIL VEINTICINCO (2025), PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, CON EL APERCIBIMIENTO DE QUE, EN CASO DE NO COMPARECER POR SÍ O POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE Y/O APODERADO LEGAL, CON FACULTADES SUFICIENTES, SE LE IMPONDRÁ UNA MULTA Y SE LE TENDRÁ POR INCONFORME CON TODO ARREGLO CONCILIATORIO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 684-E FRACCIÓN IV DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO.

EXPEDIENTE: NÚMERO TEX/01567/2025
ALMA ABIGAIL AVIÑA LAUDINO
Y
EMBROMEX, S.A. DE C.V.

SE NOTIFICA A LA PARTE CITADA EMBROMEX, S.A. DE C.V. AUTO DE FECHA ONCE (11) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICINCO (2025), EN EL QUE A PETICIÓN DE LA PARTE SOLICITANTE, SE SEÑALAN LAS DIEZ (10:00) HORAS DEL DIA VEINTINUEVE (29) DE ABRIL DEL DOS MIL VEINTICINCO (2025), PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, CON EL APERCIBIMIENTO DE QUE, EN CASO DE NO COMPARECER POR SÍ O POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE Y/O APODERADO LEGAL, CON FACULTADES SUFICIENTES, SE LE IMPONDRÁ UNA MULTA Y SE LE TENDRÁ POR INCONFORME CON TODO ARREGLO CONCILIATORIO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 684-E FRACCIÓN IV DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO.

EXPEDIENTE: NÚMERO: CCLEM/TEX/01339/2025
NESTOR OMAR PEREGRINA RAMIREZ
Y
YAOKALI DISTRIBUIDORA, S.A. DE C.V. Y/O GUILLERMO SANCHEZ JOAN Y/O GUILLERMO SANCHEZ LOPEZ Y/O QUIEN RESULTE RESPONSABLE DE LA FUENTE DE TRABAJO

SE NOTIFICA A LAS PARTES, ACUERDO DE FECHA VEINTICUATRO (24) DE MARZO DEL DOS MIL VEINTICINCO (2025), MEDIANTE EL CUAL SE HACE LA ACLARACION UNICAMENTE POR LO QUE HACE AL ACUERDO EN EL CUAL ERRONIAMENTE SE ACENTO QUE SE LLEBAGA A UN CONVENIO, CUANDO LO CORRECTO ERA NUEVA FECHA DE ADUIENCIA PARA EL DIA 31 DE MARZO DEL 2025 A LAS 09:00 AM. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 686 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO

EXPEDIENTE: NÚMERO: CCLEM/TEX/05750/2024
JESSICA YADIRA RAMIREZ VILLEGAS
Y
CONTROLADORA MAHZUZ S.A. DE C.V.

SE NOTIFICA A LAS PARTES, ACUERDO DE FECHA TRECE (13) DE DICIEMBRE DEL DOS MIL VEINTICUATRO (2024), MEDIANTE EL CUAL SE HACE LA ACLARACION UNICAMENTE POR LO QUE HACE AL NUMERO DE EXPEDIENTE YA QUE POR UN POR ERROR INVOLUNTARIO, SE ACENTO MAL EL NUMERO TEX/05751/2024 SIENDO EL CORRECTO EL NUMERO DE EXPEDIENTE TEX/05750/2024. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 686 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO

EXPEDIENTE: NÚMERO: CCLEM/TEX/05751/2024
JOSE DANIEL ESPINOZA ESPEJEL
Y
AUTOTRANSPORTE DE PASAJEROS DE SEGUNDA CLASE MEXICO TEPETITLAN S.A. DE C.V.

SE NOTIFICA A LAS PARTES, ACUERDO DE FECHA TRECE (13) DE DICIEMBRE DEL DOS MIL VEINTICUATRO (2024), MEDIANTE EL CUAL SE HACE LA ACLARACION UNICAMENTE POR LO QUE HACE AL NUMERO DE EXPEDIENTE YA QUE POR UN POR ERROR INVOLUNTARIO, SE ACENTO

Los datos personales recabados por este Sujeto Obligado son tratados conforme a la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios y no podrán ser remitidos o proporcionados a terceros, salvo consentimiento expreso de los titulares de los datos.

MAL EL NUMERO TEX/05758/2024 SIENDO EL CORRECTO EL NUMERO DE EXPEDIENTE TEX/05757/2024. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 686 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO

_____

Lic. Raael Josué García Delgado
Titular de la Dirección Regional de Conciliación
Laboral del Valle de México Zona Ecatepec.

Los datos personales recabados por este Sujeto Obligado son tratados conforme a la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios y no podrán ser remitidos o proporcionados a terceros, salvo consentimiento expreso de los titulares de los datos.